

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.010

Madrid, 30 de octubre de 2008

Año 156 – Núm. 20

SUMARIO

EDITORIAL

Una propuesta anticorrupción: la recuperación de los Cuerpos Nacionales 3321

CONSULTAS

271. ARRENDAMIENTOS.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Competencia para celebrar contratos de arrendamiento 3323
272. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.– Ejecución de la cláusula de reversión impuesta en la donación de un terreno para destinarlo a escuela y vivienda del maestro 3324
273. CONCEJALES.– CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.– Derecho de Concejal no adscrito a percibir retribuciones por dedicación exclusiva como Concejal Delegado de Área 3325
274. CONTRATACIÓN LOCAL.– Adquisición gratuita y temporal de bienes para exponerlos en un museo 3326
275. CONTRATACIÓN LOCAL.– Para calcular el importe de los contratos con la nueva LCSP debe excluirse el Impuesto sobre el Valor Añadido, a diferencia de lo que ocurría durante la vigencia del TR LCAP 3327
276. CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas. Grupos Políticos.– Sentido del voto cuando un partido político reserva su posición en la Comisión Informativa al Pleno 3328
277. ENTIDADES LOCALES. Menores.– El control de legalidad de los actos y acuerdos de las Entidades locales menores corresponde a los tribunales 3329
278. FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.– La competencia para establecer los criterios de distribución de la productividad corresponde al Pleno 3330

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

| | | |
|-----|---|------|
| 92. | COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Islas Baleares.– URBANISMO.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 18 de junio de 2008; LA LEY JURIS 1528/2008 | 3450 |
| 93. | EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 28 de mayo de 2008; LA LEY JURIS 1584/2008 | 3457 |
| 94. | IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 3 de abril de 2008; LA LEY JURIS 1200/2008 | 3461 |
| 95. | RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 3 de junio de 2008; LA LEY JURIS 1643/2008 .. | 3464 |

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

| | | |
|-----|---|------|
| 91. | ALCALDES. Atribuciones.– JUSTICIA. Contencioso-Administrativa.– T.S.J. Galicia. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 23 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3101702/2008 | 3468 |
| 92. | FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 11 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3089323/2008 .. | 3470 |
| 93. | FUNCIONARIOS A. L. Situaciones administrativas.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 21 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3101426/2008 | 3472 |
| 94. | ORDENANZAS LOCALES.– URBANISMO.– T.S.J. Galicia. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 17 de julio de 2008; LA LEY JURIS 3092978/2008 | 3475 |
| 95. | URBANISMO. Disciplina Urbanística.– CÓDIGO PENAL.– A.P. Jaén. (Sección 1ª). Sentencia de 29 de febrero de 2008; LA LEY JURIS 1577/2008 .. | 3476 |

RESEÑAS LEGISLATIVAS

| | |
|--|------|
| ELECTRICIDAD.– INDUSTRIAS.– Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre. De retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología (BOE del 27) | 3480 |
| CC. AA. Canarias.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Resolución de 26 de septiembre de 2008. Publicación del acuerdo por el que se aprueban las medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación (BOIC del 30) | 3481 |

| | |
|---|------|
| CC. AA. Castilla y León.– HACIENDA AUTONÓMICA.– Ley 5/2008, de 25 de septiembre. De Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León (BOCL de 3 de octubre) | 3481 |
| CC. AA. Castilla y León.– URBANISMO.– Ley 4/2008, de 15 de septiembre. De Medidas sobre Urbanismo y Suelo (BOCL del 18) | 3482 |

LEGISLACIÓN ESTATAL

| | |
|---|------|
| * ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 1370/2008, de 1 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno (BOE 23 septiembre) .. | 3484 |
| * CATÁSTROFES.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Orden PRE/2701/2008, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por las inundaciones producidas por las tormentas de lluvia y grizo que han afectado durante los días 22 al 26 de septiembre de 2008 a diversas Comunidades Autónomas (BOE 27 septiembre) | 3484 |
| * CONTABILIDAD LOCAL.– CONTABILIDAD PÚBLICA.– Resolución de 17 de julio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica el anexo I de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo (BOE 24 septiembre) | 3484 |
| * CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Resolución de 22 de septiembre de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de remisión a la Intervención General de la Administración del Estado de la información de carácter anual y trimestral por las entidades del sector público estatal empresarial y del fundacional (BOE 30 septiembre) | 3484 |
| * ENSEÑANZA. Educación Universitaria.– Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE 25 septiembre) | 3484 |
| * MEDIO AMBIENTE.– ELECTRICIDAD.– Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica pa- | |

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Iñundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

| | | | | |
|---|---|------|-------------------------------|--|
| | ra instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología (BOE 27 septiembre) | 3484 | | |
| * | PESCA Y ACUICULTURA.- Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, relativo a los requisitos zoonosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos (BOE 7 octubre) | 3484 | * | SEGUROS.- Resolución de 23 septiembre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se publica la actualización prevista en el apartado 2 de la disposición transitoria tercera de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados (BOE 30 septiembre) |
| | | | | 3484 |
| | | | LEGISLACIÓN AUTONÓMICA | |
| | | | Comunidades Autónomas | 3485 |
| | | | Territorios Históricos | 3486 |
| * | Sin texto | | * | Sin texto |

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Wolters Kluwer es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Departamento de Redacción
 C/ Collado Mediano, 9
 28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).